



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Buenos Aires, 05 de marzo de 2020

VISTO la Resolución N° 55/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca resolvió iniciar un juicio académico al alumno Sebastián CLAR (D.N.I. N° 28.797.518 – Legajo UTN N° 11.625).

Que el artículo 12° del Anexo II de la Ordenanza N° 613, modificada por Ordenanza N° 712, que regula el Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos, establece que "Si el Consejo Académico (hoy Directivo) considerase pertinente la denuncia o se expidiese favorablemente acerca del recurso presentado por el denunciante, mediante resolución fundada informará al Consejo Superior Universitario la iniciación del correspondiente juicio académico..."

Que corresponde que el Consejo Superior tome conocimiento de la iniciación del juicio académico.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente que se tome conocimiento de la iniciación del juicio académico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico de rigor.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento del inicio de un juicio académico al alumno Sebastián CLAR (D.N.I. N° 28.797.518 – Legajo UTN N° 11.625), conforme lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



dispuesto por Resolución N° 55/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°212/2020

UTN
cf


Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General